



Bucaramanga, Enero 6 de 2021

INFORME DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR SALUD

Teniendo en cuenta solicitudes del Ministerio de Trabajo realizadas a través de los oficios de fecha abril 30 de 2020 y Mayo 14 de 2020, en el cual se requiere que de forma semanal se convoque el COPASST para que realice informe en el que se califique de 1 a 100 el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus, con respuestas SI o NO acompañadas de la evidencia respectiva, el COPASST de la ESE-HUS se permite presentar el siguiente informe:

ÍTEM	PREGUNTA	RESPUESTA	CALIFICACIÓN			EVIDENCIA
			SI	NO	%	
1	¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	Tanto para el personal de planta de la ESE-HUS como para el personal de empresas contratistas se han identificado la cantidad de EPP a entregar de acuerdo al número de trabajadores y su nivel de exposición.	X		100	Se adjunta archivo en Excel "listado de trabajadores" con información del personal por empresa, cargo, tipo de vinculación, área y clasificación por nivel de riesgo, epp requeridos. Se indica que la ESE-HUS cumplió a cabalidad al solicitar a las empresas contratistas que suministran personal en los diferentes servicios de allegar la información. VER CARPETA No. 2 REQUERIMIENTO ENTIDADES DE SALUD.
2	¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	La ESE-HUS realizó la compra de elementos de protección personal para la atención de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19, con las respectivas fichas técnicas de los productos adquiridos. No se ha realizado la adquisición de nuevos EPP; los epp son entregados periódicamente por parte de los proveedores.	X		100	Las facturas de compra y fichas técnicas de los EPP adquiridos ya se han adjuntado anteriormente. VER CARPETA No. 3 EVIDENCIAS.
3	¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	Los EPP se entregan al personal de acuerdo al grado de riesgo de exposición. Los epp de uso desechable como (tapabocas quirúrgico, guantes, gorro, polainas) se despachan a los diferentes servicios de la institución a través del área de Farmacia. Los epp como mascarilla N95 se entrega de forma individual en el área de farmacia. Las gafas de seguridad se entregan de acuerdo a las solicitudes realizadas por las coordinadoras asistenciales a las subgerencias quienes remiten estas solicitudes a SST para su autorización en el área de Farmacia para la entrega de este elemento. Teniendo en cuenta que este elemento es de uso prolongado o de más de un uso, se realiza su entrega al momento de ingreso a la institución y se realiza su reposición por deterioro o pérdida. En cuanto a las caretas para riesgo biológico, se han entregado a los servicios para su disponibilidad en los procedimientos que así lo requieran. Así mismo, actualmente se está realizando la entrega de caretas a todo el personal de la institución. Se está realizando la entrega de las mascarillas N-95 de acuerdo a lo descrito en la circular N.16.	X		100	Se adjunta archivo en Excel "listado de trabajadores" con información del personal por empresa, cargo, tipo de vinculación, área y clasificación por nivel de riesgo. Así mismo, se adjuntan evidencias de entrega de elementos de protección personal y despachos de insumos a los servicios de la institución. Se indica que la ESE-HUS cumplió a cabalidad al solicitar a las empresas contratistas que suministran personal en los diferentes servicios de allegar la información. VER CARPETA No. 2 REQUERIMIENTO ENTIDADES DE SALUD.



ÍTEM	PREGUNTA	RESPUESTA	CALIFICACIÓN		EVIDENCIA
4	¿Los EPP se están entregando oportunamente?	<p>Los epp desechables o de un solo uso se despachan de forma periódica a los servicios para la disponibilidad del personal en su jornada laboral o en los procedimientos que lo requieran. Las mascarillas N95 se entregan de forma personal en el área de farmacia de acuerdo al nivel de exposición del personal y para los procedimientos que lo requieran. Las gafas de seguridad se entregan al momento del ingreso a la institución o se realiza su reposición por deterioro o pérdida.</p> <p>Los epp como batas desechables se entregan de forma personal de acuerdo al personal y procedimientos que lo requieran en el servicio de laboratorio clínico, y se despachan a los servicios para su disponibilidad.</p> <p>Las caretas se entregan en cantidad racional en los servicios para su disponibilidad de acuerdo a los procedimientos que lo requieran.</p> <p>Así mismo, actualmente se está realizando la entrega de caretas a todo el personal de la institución.</p> <p>Se está realizando la entrega de las mascarillas N-95 de acuerdo a lo descrito en la circular N.16.</p>	X	100	Se adjunta archivo en Excel de Matriz de Necesidades de Epp. VER CARPETA No. 2 REQUERIMIENTO ENTIDADES DE SALUD.
5	¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	<p>Se lleva registro de entrega de mascarilla N95 a través del área de farmacia. Al momento de entrega de gafas de seguridad se diligencia formato GTH-FO-20 Lista de asistencia, en el cual se deja evidencia del personal al que se le realiza entrega de este elemento de protección con fecha de entrega. Se realiza registro de entrega de mascarilla quirúrgica en las áreas de la institución.</p> <p>Los epp como guantes, tapabocas quirúrgico, gorro, polainas, se despachan a los servicios de forma periódica teniendo en cuenta que son elementos de consumo.</p> <p>Actualmente se cuenta con el documento GTH-DTH-FO-39 Formato de entrega de elementos de protección personal a través del cual se lleva registro de entrega de mascarilla quirúrgica en los servicios asistenciales, mascarilla N95, gafas de seguridad y caretas que sean entregadas de acuerdo a necesidad.</p>	X	100	Se adjunta registros de entrega de EPP a los trabajadores. VER CARPETA No. 3 EVIDENCIAS.
6	¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?	<p>La ESE-HUS ha realizado la gestión para la compra y adquisición de epp como caretas, gafas de seguridad, batas desechables y trajes con capota desechable, para la disponibilidad del personal y los procedimientos que lo requieran. Así mismo, ha realizado la compra de elementos como guantes, tapabocas quirúrgico, mascarilla N95, polainas, para disponibilidad del personal de acuerdo al nivel de riesgo y despacho a los diferentes servicios.</p>	X	100	Se adjunta archivo en Excel de Matriz de Necesidades de epp. VER CARPETA No. 2 REQUERIMIENTO ENTIDADES DE SALUD.
7	¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 de 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	<p>Para la presente semana no se han recibido elementos de protección personal por parte de la ARL.</p>	X	100	VER CARPETA No. 3 EVIDENCIAS.



ÍTEM	PREGUNTA	RESPUESTA	CALIFICACIÓN		EVIDENCIA
8.	¿Se acordaron acciones de mejora (preventivas o correctivas) que se deben implementar?	A través de grupos primarios del mes de enero, se socializará nuevamente por parte de SST las normas de bioseguridad y Autocuidado frente a COVID-19.	X	100	Se adjunta archivo de Excel, de "plan de acción". VER CARPETA No. 2 REQUERIMIENTO ENTIDADES DE SALUD.

Fabio Eduardo Herrera Dallos
Representante Suplente Empleador

Javier Zarate Caicedo
Representante Suplente Empleados
Secretario Copasst ESE-HUS

Luisa Fernanda Lozano
Asesora ARL Positiva

Nota: La Dra. Sandra Liliana Salazar Representante Principal de los Empleados se encuentra en periodo de disfrute de vacaciones expedidas mediante Resolución N° 425 del 23 de Noviembre de 2020, desde el día 28 de Diciembre de 2021 hasta el 19 de Enero de 2021.

La Dra. Laura María Ardila representante principal del Empleador se encuentra en periodo de disfrute de vacaciones expedidas mediante Resolución 450 de 10 de diciembre de 2020, desde el día 4 al 25 de enero de 2021.